

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :
NOVENA

☐ URBANO

☒ RURAL
C/CUS

Nº DE CERTIFICADO
161
Fecha de Aprobación
17 MAR. 2014
ROL S.I.I
421-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley Nº 20.671.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 980 de fecha 30/01/2014
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley Nº 20.671.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 9.39 m² ubicada en 1º PISO
ubicada en CLARO DE LUNA N° 1413
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote Nº manzana localidad o loteo sector RURAL C/CUS
(URBANO O RURAL)
de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIGUELINA DEL CARMEN CASTILLO CARTES	11.449.606-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley Nº 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

AMS/mcm.



ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE